



Expediente: 281/20

Carátula: APUD PABLO MATIAS C/ INSTALACIONES C Y S S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314252773 - APUD, PABLO MATIAS-ACTOR

90000000000 - INSTALACIONES C Y S S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 281/20



H105036091677

JUICIO: APUD PABLO MATIAS c/ INSTALACIONES C Y S S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°281/20. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.
- 2) Se tiene al letrado **BORSOTTO, CARLOS DIEGO** como apoderado de **PABLO MATIAS APUD** en mérito a la copia de poder adjunta.
- 3) **REPONGA** tasa de justicia, boleta Ley 6.059 y bono profesional Ley 5.233, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones.
- 4) Peticione lo que corresponda al estado procesal de autos. 281/20.MEOZ . Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 10/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.